

# A los 50 años de la apertura del Concilio Vaticano II

*Adolfo Ariza, delegado de Catequesis, escribe este artículo sobre el Concilio Vaticano II. Esta fuera de toda duda, que este concilio, enmarcado en la vida de la Tradición de la Iglesia, en clara continuidad, ha sido un verdadero acontecimiento de la Gracia.*

Así se expresaba el Beato **Juan Pablo II** sobre el mismo: *“Siento más que nunca el deber de indicar el Concilio como la gran gracia de la que la Iglesia se ha beneficiado en el siglo XX. Con el Concilio se nos ha ofrecido una brújula segura para orientarnos en el camino del siglo que comienza”*. Y **Benedicto XVI**, en un conocido discurso a la Curia Romana, en diciembre de 2005, refiriéndose al mismo: *“Si lo leemos y acogemos guiados por una hermenéutica correcta, puede ser y llegar a ser cada vez más una gran fuerza para la renovación siempre necesaria de la Iglesia”*. Pero todo ello sin olvidar la clave que, hoy hace precisamente cincuenta años, proponía el Beato **Juan XXIII** en el discurso de apertura: *“Esta doctrina es, sin duda, verdadera e inmutable, y el fiel debe prestarle obediencia, pero hay que investigarla y exponerla según las exigencias de nuestro tiempo. Una cosa, en efecto, es el depósito de la fe o las verdades que contiene nuestra venerable doctrina, y otra distinta es el modo como se enuncian estas verdades, conservando, sin embargo, el mismo sentido y significado”*.

Desde aquí habrá de entenderse como con ocasión de la apertura de la segunda sesión del Concilio, **Pablo VI**, dirigió el 29 de septiembre de 1963, un discurso a los Padres conciliares, en el que indicaba la perspectiva pastoral con que deberían ser abordadas las cuestiones relativas a la doctrina cristiana; no limitándose a señalar y condenar errores, sino dedicarse a extraer las consecuencias positivas y vitales contenidas en las verdades de la fe. Así queda de manifiesto como, tras una lectura atenta de los documentos del concilio – especialmente de la Constitución *Lumen Gentium* y del Decreto *Ad Gentes* – se percibe la profunda reflexión que los Padres conciliares hicieron sobre la naturaleza de la Iglesia. Esta es esencialmente misionera: su misión pastoral, se deriva de su mismo origen; y encuentra su explicación más profunda en las misiones divinas.

Precisamente, el por entonces cardenal Ratzinger, en una conferencia sobre una de la Constituciones del Concilio, *Lumen Gentium*, en febrero de 2000, proponía la verdadera perspectiva de acercamiento: *“El Vaticano II quiso claramente insertar y subordinar el discurso sobre la Iglesia al discurso sobre Dios; quiso proponer una eclesiología en sentido propiamente teo-lógico, pero la acogida del Concilio hasta ahora ha omitido esta característica determinante, privilegiando algunas afirmaciones eclesiológicas; se ha fijado en algunas palabras aisladas... Algo análogo puede decirse a propósito del primer texto del que elaboró el Vaticano II: la constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia. Al inicio, el hecho de que fuera la primera se debió a motivos prácticos. Pero, retrospectivamente, se debe decir que, en la arquitectura del Concilio, tiene un sentido preciso: lo primero es la adoración. Y, por tanto, Dios. Este inicio corresponde a las palabras de la Regla benedictina: ‘Operi Dei nihil praeponatur’. La constitución sobre la Iglesia – *Lumen Gentium* –, que fue el segundo texto conciliar, debería considerarse vinculada interiormente a la anterior. La Iglesia se deja guiar por la oración, por la misión de glorificar a Dios. La eclesiología, por su naturaleza, guarda relación con la liturgia. Y, por tanto, también es lógico que la tercera*

*constitución – Dei Verbum hable de la palabra de Dios, que convoca a la Iglesia y la renueva en todo tiempo. La cuarta constitución – Gaudium et Spes – muestra cómo se realiza la glorificación de Dios en la vida activa, cómo se lleva a cabo al mundo la luz recibida de Dios, pues sólo así se convierte plenamente en glorificación de Dios”.*

La ocasión de estas Bodas de Oro deberán conducir a un permanente redescubrimiento de la verdadera interpretación teológica del Vaticano II, tal como aparece sintetizada en las cinco pistas del documento final del Sínodo extraordinario de 1985: “Tener en cuenta todos los documentos y su conexión entre sí para exponer el sentido íntegro de las afirmaciones del Concilio; no separar la índole pastoral de la fuerza doctrinal; no separar el espíritu y la letra del Concilio; entender el Vaticano II en continuidad con la gran Tradición de la Iglesia; recibir del mismo Concilio luz para la Iglesia actual y para los hombres de nuestro tiempo. La Iglesia es la misma en todos los Concilios” [I, 5].